

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7905 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber: Que en fecha 28.01.15 se ha dictado auto de conclusión de concurso cuya parte dispositiva dice:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores n.º 213/2013 de JACOBO Y RODRÍGUEZ, S.L., con CIF B-27.162.668 con domicilio en San Lázaro, 9, de Monforte de Lemos, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad JACOBO Y RODRÍGUEZ, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 4 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150009141-1